



Cuartel General, septiembre 23 de 2022.

Señor Capitán:

Vistas las atribuciones que me confiere el Reglamento General, debido al buen funcionamiento y mantención de las piezas de material mayor de la institución, he dictado la siguiente orden:

ORDEN DEL DIA N° 137

A contar de esta fecha, cada vez que una Compañía sea despachada a alguna emergencia en apoyo a los Cuerpos vecinos incluidos en el trabajo conjunto; los Carros despachados deberán cambiarse a Frecuencia 5-9 (frecuencia 5-1) del Cuerpo de Bomberos al cual fue despachada sin esperar orden de la Central de Alarmas para hacer el cambio de frecuencia.

Dese cuenta a los Oficiales Generales, transcribese a las Compañías, Secretaria General, Central de Alarmas y Comandancia. Publíquese en el cuadro de órdenes del día por espacio de 15 días, adjuntase impresa al libro de Oficial de Guardia de cada Compañía y dese cumplimiento.



José Antonio Marín Millán
Comandante

Distribución
Sres. Consejo de Oficiales Generales
Sres. Capitanes 1ª, 2ª, 3ª, 4ª, 5ª, 6ª, 7ª, 8ª, 9ª, 10ª y 11ª Compañías.
Secretaría General
Central de Alarmas y Telecomunicaciones
Archivo de Comandancia